Informe de Labores de la Junta Directiva Interventora Sustitutiva

Octubre 2014 a Abril 2015

Junta de Desarrollo de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas

JUDESUR

Contenido

1. Antecedentes de la Intervención

1.1. Antecedentes del nombramiento de la Junta Directiva Interventora Sustitutiva.

1.2. Premisas de la intervención desarrollada por la Junta Directiva Interventora Sustitutiva.

2. Estatus de JUDESUR a la fecha de la Intervención

2.1. Estatus Administrativo, Financiero y de Control Interno de la Institución a Octubre, 2014.

2.2. Estatus del Índice de Gestión Institucional según la Contraloría General de la República a Octubre, 2014.

2.3. Estatus de las instalaciones físicas del Depósito Libre Comercial de Golfito a Octubre, 2014.

2.4. Estatus de los programas de gestión ambiental en el Depósito Libre Comercial de Golfito a Octubre, 2014.

2.5. Estatus histórico de las ejecuciones presupuestarias a Octubre, 2014

2.6. Estatus de la Institución sobre los Proyectos de Desarrollo y colocación de Becas a Octubre, 2014.

2.7. Estatus de la Institución sobre la gestiones de liquidación de proyectos de Desarrollo en las Municipalidades a Octubre, 2014.

2.8. Estatus de los procesos y demandas judiciales en contra de JUDESUR a Octubre, 2014.

2.9. Estatus de procesos disciplinarios contra funcionarios a Octubre, 2014

3. Diagnóstico de JUDESUR

3.1. Diagnóstico Institucional y Planteamiento de los Pilares del Mejoramiento de JUDESUR.

4. Acciones realizadas por la Junta Directiva Interventora Sustitutiva al 31 de marzo, 2015

4.1. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para el mejoramiento de la gestión Administrativo – Financiero de la Institución

4.2. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para el mejoramiento del Índice de Gestión Institucional (IGI).

4.3. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para el mejoramiento de las instalaciones físicas del Depósito Libre Comercial de Golfito.

4.4. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para el mejoramiento de las ejecuciones presupuestarias.

4.5. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para el mejoramiento de la colocación de Becas y de Proyectos de Desarrollo.

4.6. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para el mejoramiento de la liquidación de proyectos de Desarrollo en las Municipalidades.
4.7. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para atender los procesos y demandas judiciales en contra de JUDESUR.
4.8. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para la apertura de procesos disciplinarios contra funcionarios.
4.9. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para la gestión de alianzas interinstitucionales.
4.10. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para mejorar los procesos de gestión ambiental en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

1. Antecedentes de la Intervención

1.1. Antecedentes del nombramiento de la Junta Directiva Interventora Sustitutiva.

La Junta de Desarrollo de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas fue intervenida, sin la remoción de los miembros de la Junta Directiva de ese momento, a partir del Decreto Ejecutivo No. 38575 MP-H-PLAN del 18 de agosto del 2014 bajo los siguientes considerandos relacionados con la gestión administrativa y financiera de la Institución y que han sido señalados por la Contraloría General de la República en sus informes:

- *"Debilidades e incumplimientos tales como la asignación de recursos para financiar gastos sobre los cuales no fue posible establecer una clara vinculación en la Ley No.7012 y para los cuales fue creada JUDESUR;*

- *Deficiente gestión de cobro que se refleja en altas tasas de morosidad generadas por debilidades en la unidad administrativa responsable, limitaciones en los sistemas de información, procesos, y ausencia de un adecuado seguimiento de las operaciones que se encuentran en cobro judicial.*

- *Ausencia de un adecuado proceso de planificación y presupuesto, producto de una serie de debilidades administrativas que conllevan a que JUDESUR posea una cantidad importante de recursos públicos que no se están asignando a los objetivos institucionales, lo que explica el crecimiento de las inversiones financieras en los últimos años".*

Adicionalmente a lo expuesto, la Junta de Desarrollo de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas es intervenida con la remoción de los miembros de su Junta Directiva mediante el Decreto Ejecutivo No. 38650 MP-H-PLAN del 7 de

octubre del 2014, debido a los informes elaborados por los miembros de la Junta Interventora No Sustitutiva, donde se determinaron situaciones relacionadas a las debilidades del Ambiente de Control Interno en la Institución.

A esta Junta Directiva Interventora Sustitutiva se le encomiendan, para que en un periodo de seis meses, desarrolle entre otros, dos objetivos fundamentales que son:

"… b) Realizar el accionar necesario para el restablecimiento y organización de las condiciones normales de funcionamiento de la JUDESUR, con el objetivo de que se logre desarrollar, en cumplimiento de la normativa vigente y bajo los principios del servicios público, el fin asignado al ente.

c) Iniciar y tramitar procedimientos administrativos necesarios para lograr los objetivos de la intervención. Si se tuviera que abrir o substanciar procedimientos disciplinarios, podrá adoptar las medidas cautelares que el ordenamiento permite para este tipo de acciones...".

La Junta Directiva Interventora Sustitutiva ha mantenido estricta observancia de estos dos objetivos al momento de tomar las acciones correctivas que ha considerado desarrollar, en procura de la sana administración de los recursos públicos que administra JUDESUR, garantizando en todo momento la transparencia, eficacia y eficiencia de esos recursos.

Es precisamente en concordancia con esa transparencia que ha caracterizado esta Junta Directiva Interventora Sustitutiva, que se presenta a continuación un análisis que contempla en términos generales dos grandes aspectos, los cuales son:

a. El estatus institucional de JUDESUR al momento del ingreso de la Junta Directiva Interventora Sustitutiva y por otro lado,

b. Las acciones concretas realizadas por la Junta para el mejoramiento de aquellas áreas que son fundamentales para la Institución.

Por último, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva quiere dejar constancia en este informe de labores, que todos los datos, estadísticas, cifras y otra información que se menciona y aporta en el presente informe, consta en expedientes, informes, oficios, memorandos y notas que pueden ser solicitadas a la Institución para su constatación y análisis adicional por parte de quién así lo requiera.

1.2. Premisas de la intervención desarrollada por la Junta Directiva Interventora Sustitutiva.

Las premisas que fueron consideradas por la Junta Directiva Interventora Sustitutiva en las cuales se basó el proceso de intervención, consideraron tres aspectos fundamentales que fueron antepuestos en todas las decisiones que tomaron la Junta y la Dirección Ejecutiva en este periodo. Estas premisas fundamentales se explican a continuación:

1.2.1. "Lo que no se mide, no se puede mejorar": Bajo esta premisa administrativa básica, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva desde el principio de su nombramiento, se avocó a conocer en detalle los planes operativos que mantenía la Institución, el sentido que necesariamente deben tener esos planes con las urgentes necesidades que tenían las distintas áreas, las herramientas de seguimiento y de control para el monitoreo de la ejecución presupuestaria y las acciones que se habían tomado hasta Octubre, 2014 por parte de las juntas directivas anteriores para corregir los históricos desempeños paupérrimos que se han registrado.

1.2.2. Plazos y cultura Institucional: Estar conscientes de que, al momento de tomar decisiones, deben considerarse los tiempos extremadamente amplios, los procesos engorrosos y procedimientos, en algunos casos redundantes, que caracterizan a la Administración Pública, pero además, se debía considerar también la compleja y encarnada cultura del "no se puede" que ha caracterizado a la Institución a través de los años.

Estas situaciones señaladas, es necesario tenerlas presentes al momento de plantear acciones enfocadas a obtener resultados en un plazo tan corto como por el que fue nombrada esta Junta Directiva Interventora Sustitutiva, por lo que las decisiones y planeamientos formuladas por la Junta y por la Dirección Ejecutiva tienen como característica principal el generar un impacto casi inmediato en el mejoramiento Institucional, ya que por lo expuesto anteriormente, planteamientos a largo plazo requerirían también una plazo mayor para poder materializarse.

1.2.3. Plantear una Estrategia de Intervención en estricta observancia de la normativa vigente: La Junta Directiva Interventora Sustitutiva una vez efectuados los procesos de diagnóstico y evaluación general de la situación encontrada a Octubre, 2014, se avocó a plantear una estrategia de intervención basada en pilares de mejoramiento con resultados lo más inmediato posibles, por cuanto era necesario obtener con estas acciones, una base sobre la cual se establezcan los principios estratégicos, administrativos, financieros y de gestión futuros que requiere la Institución para alcanzar los objetivos para la que fue creada, todo en concordancia de la reglamentación que regula a JUDESUR.

Esta estrategia se explica en el punto 11 de este Informe.

2. Estatus de JUDESUR a la fecha de la Intervención

2.1. Estatus Administrativo, Financiero y de Control Interno de la Institución a Octubre, 2014.

Los resultados históricos registrados sobre la opinión a los estados financieros de la Institución formuladas por los distintos Despachos y Firmas de Contadores Públicos Autorizados desde el 2010 son los siguientes:

2.1.1. En el año 2010, la firma de auditores externos, Carvajal y Colegiados, emite una Abstención de Opinión sobre los Estados Financieros.

2.1.2. Nuevamente, en el año 2011, la firma Carvajal y Colegiados dictamina los Estados financieros con una Abstención de Opinión.

2.1.3. Para el año 2012, la firma de auditores externos, Despacho Jenkins, Erickson Contadores Públicos y Auditores, emitió una Opinión sobre los Estados Financieros con Salvedades.

2.1.4. Para el año 2013, el Despacho Consorcio EMD, Contadores Públicos Autorizados, se Abstuvo de Opinar sobre los Estados Financieros de la Institución.

Cabe resaltar que el reforzamiento de la estructura de control interno en el Departamento Administrativo - Financiero no ha presentado una evolución positiva a lo largo de cuatro años (2010 a 2013), ya que las opiniones a los estados financieros y a su control interno entorno a ellos han sido calificadas como deficientes por distintas firmas y despachos de auditoría externa.

Es importante destacar en este apartado, que las situaciones reveladas en las Opiniones de los Auditores Externos, vienen a reforzar los diferentes informes que a través de los años han emitido tanto la Contraloría General de la República como la Auditoría Interna de la Institución, donde se señalan debilidades en el Ambiente de Control Interno que no mitigan de manera adecuada los riesgos a que está expuesta la institución en el alcance de los objetivos,

Dichos señalamientos no fueron atendidos ni oportunamente ni de la manera adecuada, bajo un esquema de seguimiento de acciones correctivas que debió nacer del seno de las juntas directivas y direcciones ejecutivas anteriores, todo en detrimento de un Sistema de Control Interno robusto que debe imperar en toda organización.

En este mismo orden de cosas, el avance que tenía registrado la Institución en el Plan de Implementación de las Normas de Contabilidad para el Sector Público

(NICSP) impulsado por la Contabilidad Nacional, a la fecha de inicio de la intervención era de un 20%.

2.2. Estatus del Índice de Gestión Institucional según la Contraloría General de la República a Octubre, 2014.

El Índice de Gestión Institucional (IGI) es un instrumento de medición de gestión que aplica y prepara la Contraloría General de la República cada año y que tiene como objetivo fundamental evaluar una serie de aspectos relacionados con la gestión Institucional en áreas básicas como:

- ✓ Financiero-Contable
- ✓ Control Interno
- ✓ Contratación Administrativa
- ✓ Presupuesto
- ✓ Tecnologías de la Información
- ✓ Recursos Humanos

Tal y como se puede observar, la Contraloría General de la República (CGR) pretende con este índice, no solo conocer cuál es el estatus de cada una de las instituciones en los aspectos señalados a una fecha determinada, sino que también pretende conocer cuáles son las acciones que toma cada una de las entidades evaluadas para mejorar esos índices y por consiguiente, mejorar su gestión integral.

JUDESUR se encuentra dentro de las 10 instituciones con menor puntaje obtenido en el IGI de los años 2010-2011-2012-2013 y que por lo tanto se requiere tomar acciones para subsanar las debilidades encontradas.

En este orden de cosas, el siguiente cuadro resume cuales han sido los resultados obtenidos y las posiciones que ha ocupado históricamente JUDESUR entre todas las instituciones públicas sometidas a estas evaluaciones realizadas en años anteriores, que según datos de la CGR son en promedio un total de 141 instituciones evaluadas en los últimos cinco años:

(1)

Año	2010	2011	2012	2013	2014
Muestra	97	151	160	157	-
Posición	90	161	152	153	-
Puntaje	47,14%	0,00%	45,66%	27,97%	29,90%

Fuente: Datos de la CGR

(1) A la fecha de este Informe no se nos había comunicado por parte de la CGR el lugar que ocupa la Institución para ese año.

Lamentablemente, se aprecia que los resultados históricos que ha registrado la Institución son deplorables, pero lo agravante de esta situación gira entorno a que las juntas directivas y direcciones ejecutivas anteriores no realizaron los

esfuerzos necesarios ni las acciones correctivas requeridas para mejorar estos índices, en detrimento directo a la posibilidad de que con base en la mejora de los aspectos evaluados se logren alcanzar los objetivos para los cuales fue creada JUDESUR.

2.3. Estatus de las instalaciones físicas del Depósito Libre Comercial de Golfito a Octubre, 2014.

No es necesario establecer por escrito como se encuentran las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito en algunas áreas, ya que a simple vista se puede concluir que las condiciones físicas de ese centro comercial prácticamente se encuentran en abandono, fruto de la falta de toma de decisiones acertadas, ejecuciones presupuestarias históricas incorrectamente direccionadas, soluciones parciales a problemas que deben ser atendidos de forma integral, a "parches estéticos" que no obedecen a una estrategia que apunte a proyectar una mejora a la imagen y a un descuido inexplicable de lo que hoy representa para JUDESUR la principal fuente de ingresos.

Un ejemplo de esta situación es que, a la fecha de este Informe, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva conoció el resultado de una evaluación realizada por el Instituto Nacional de Seguros sobre el estado de la instalación eléctrica del Depósito Libre en el cual dicho Instituto señala la condición de gravedad que presenta la estructura eléctrica y que es de suma urgencia atender esta problemática ante el riesgo latente de que nuevamente se presente un incendio, tal y como los ocurridos en años anteriores.

No existen sistemas de alarmas que con carácter preventivo, logren evitar alguna desgracia en las instalaciones físicas del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Adicionalmente, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva realizó un análisis del estatus del proceso de licitación y adjudicación para el diseño y confección de planos de los once primeros locales comerciales que se quemaron, que fue efectuado bajo juntas directivas anteriores, determinando que este proceso de adjudicación se encuentra en un proceso complejo de reclamo y disconformidad por parte del adjudicatario de la licitación, que debe ser atendido desde el punto de vista legal para así, iniciar con el proceso de diseño y confección de planos.

En otras palabras, este escenario de la construcción a medio plazo de los once locales quemados, se encuentra atado en primera instancia a solucionar el tema técnico legal y posteriormente proseguir con el proceso y determinar si es viable seguir con el adjudicatario actual, o nuevamente tener que iniciar de cero a partir del proceso de confeccionar el cartel de licitación en la Proveeduría de JUDESUR.

Debido a lo complejo, falta de tiempo y al posible desgaste que presenta este escenario, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva y la Dirección Ejecutiva realizaron una revisión del estatus del proceso licitatorio del diseño y elaboración de los planos constructivos de los segundos tres locales quemados (proceso independiente al descrito en los párrafos anteriores), determinándose que la falta

de seguimiento, gestión administrativa e interés de parte de juntas directivas anteriores no habían permitido que el proyecto tuviera el avance esperado, incluso permitiendo que se desactualizaran las ofertas presentadas por los proveedores oferentes.

2.4. Estatus de los programas de gestión ambiental en el Depósito Libre Comercial de Golfito a Octubre, 2014.

En este otro aspecto clave para el adecuado mantenimiento operativo del Depósito Libre Comercial de Golfito, las siguientes tareas presentan inamovilidad o bien, retrasos importantes en su accionar:

Aspecto Ambiental	Estatus a Octubre, 2014
Cumplimiento del Decreto de DIGECA de tener un Gestor Ambiental Externo	Retraso por un mes de la elaboración de la Adenda del contrato del Gestor Ambiental por un año tal y como lo exige el Decreto de DIGECA
Incorporación al presupuesto general de JUDESUR del presupuesto y cronograma ambiental con todas las actividades que solicita DIGECA en su decreto	No se había estimado presupuesto para las actividades ambientales y no se comunicó al Gestor Ambiental el presupuesto y cronograma ambiental
Planificación y actualización del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI)	Se retrasó el envío de información ambiental para la actualización de la matriz de avance del PGAIO
Estructura interna contraparte operativa para la implantación de las actividades del PGAI	Existía pero a veces no ejecutaba
Aprobación del convenio para el reciclaje de desechos sólidos que incluye clasificación, recolección y disposición final con certificados	Estaba limitado el convenio a desechos institucionales y no de los locales comerciales; en cuanto a la generación de los datos
Instalación de recipiente de clasificación para usuarios del DLCG	Se había puesto en áreas estratégicas del DLCG
Informes semestrales a DIGECA con las hojas de registro de consumo de agua, electricidad, papel, combustible, desechos sólidos, compras verdes.	Había un retraso del envío de los datos de consumo institucional
Estudios sobre la estructura de la planta de tratamiento para reforzamiento interno de la misma y extender su vida útil mientras que se decide hacia el futuro la posibilidad de una nueva planta de tratamiento o conectarse a la futura planta de aguas residuales para Golfito	Se habían entregado informes sobre la necesidad de reforzar la planta por parte del Gestor Ambiental y un ingeniero civil, pero no se logró planificar la ejecución del presupuesto para las reparaciones urgentes de la planta de tratamiento.
Nombramiento de la comisión ambiental institucional, nombramiento de la comisión de salud ocupacional, nombramiento de las brigadas institucional y de cada	La comisión ambiental existía pero no estaba oficialmente nombrada ni conformada, no sesionaba, había informalidad en cuanto agenda y actas.

uno de los locales comerciales, nombramiento del representante de JUDESUR ante el Comité Local de Emergencias, nombramiento oficial de la contraparte operativa del Gestor Ambiental , instalación de comisión interinstitucional SINAC, Municipalidad de Golfito, Ministerio de Salud y JUDESUR para la solución de problemas ambientales que no se han solucionado	Las comisiones de salud ocupacional e interinstitucional no estaban nombradas
Planificación de educación ambiental para jefes, operarios, usuarios y personal general de JUDESUR	Había informes del Gestor Ambiental en cuanto a la necesidad de dar a conocer el PGAI de JUDESUR a los diferentes sectores de JUDESUR, pero no se logró ejecutar ni planificar dicha actividad.
Estructuración del plan de emergencia resumido para usuarios, trabajadores y mejoramiento de altavoces y alarmas	Se estructuró pero no se comunicó a los usuarios, al personal y otras instituciones
Educación ambiental de comercios aledaños al DLCG	No existía
Requerimiento del INS y del Ministerio de Salud en los locales comerciales y en las áreas primarias de JUDESUR	Se había planificado pero no se ejecutó
Reuniones formales con agenda entre Director Ejecutivo, Gestor Ambiental y la encargada de los asuntos ambientales.	No había reuniones y por lo tanto no había control de la implantación de las actividades del PGAI

Fuente: Informe Gestor Ambiental

2.5. Estatus histórico de las ejecuciones presupuestarias a Octubre, 2014.

Tal y como es conocido por la opinión pública en general, JUDESUR se ha caracterizo por una sub ejecución presupuestaria históricamente baja, producto de formulaciones de planes estratégicos, operativos y acciones equivocadas y no dirigidas a cumplir con el mandato establecido en la ley de creación de JUDESUR.

Adicionalmente, la Institución a través de los años ha carecido de herramientas de monitoreo y control temprano de alertas sobre el comportamiento de las ejecuciones presupuestarias de los distintos departamentos impulsadas, como corresponde, desde la junta directiva.

La falta de liderazgo que han mantenido las direcciones ejecutivas anteriores, así como la ausencia de una visión adecuada acerca de cómo gestionar riesgos y la aplicación oportuna de acciones correctivas concretas, han minimizado la posibilidad de alcanzar desempeños satisfactorios de gestión y ejecución del presupuesto.

El cuadro siguiente aporta y resume en datos, lo señalado en los párrafos anteriores:

Año	Ejecución	Subejecución
2014	76%	24%
2013	71%	29%
2012	37%	63%
2011	53%	47%
2010	47%	53%

Fuente: Control Presupuestario JUDESUR

A pesar de que este comportamiento de subejecución deficitario y alarmante, ha sido señalado en reiteradas ocasiones tanto por la Contraloría General de la República, como por la Auditoría Interna de la Institución, la falta de acciones concretas, estratégicas, monitoreadas y controladas desde las juntas directivas y direcciones ejecutivas anteriores, han ocasionado entre otros, los siguientes efectos sobre los resultados satisfactorios que la zona de influencia de JUDESUR espera de ella:

a. Incumplimientos y/o afectaciones a la planificación, programas y objetivos estratégicos institucionales en el periodo;
b. Un ambiente de control deficiente y con controles débiles;
c. Pérdida de recursos y de la capacidad de inversión en los programas institucionales, afectando el alcance de los objetivos preestablecidos.

2.6. Estatus de la Institución sobre los Proyectos de Desarrollo y colocación de Becas a Octubre, 2014.

En esta área medular de la Institución, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva y la Dirección Ejecutiva determinaron las siguientes situaciones en cuanto a gestión, seguimiento y supervisión:

2.6.1. Proyectos de Desarrollo: no existe una herramienta de control y seguimiento de los estados de los proyectos que permita de forma planificada mantener un proceso fluido y eficaz a la ejecución, fiscalización y liquidación de los proyectos.

La Auditoria Interna ha señalado en reiterados informes, observaciones refiriéndose a este tema, donde se ventilan situaciones de incumplimiento y postergación de pronunciamientos técnicos, legales y administrativos, sin que las juntas directivas y direcciones ejecutivas anteriores efectuaran acciones tendientes a subsanar las deficiencias apuntadas

En algunos de los casos, las liquidaciones de los Proyectos de Desarrollo presentan alguna de las siguientes situaciones:

- Procesos erróneos de contratación
- Incumplimiento de Cronograma de ejecución
- Incumplimiento en las cuentas presupuestarias
- Liquidación de saldos de cuentas no establecidas en el convenio o contrato.
- Incumplimiento en los Objetivos contractuales.

El Departamento de Desarrollo no cuenta con una Planificación que permita desde sus procesos realizar una ejecución puntual, producto de esto existen proyectos en estado de formalización con más de 3 años sin definir acciones que apunten a su viabilidad.

2.6.2. Colocación de Becas: En cuanto al área de becas y créditos universitarios, al mes de Octubre del 2014, la totalidad Becas colocadas era de 745, con un valor de ₡182millones; y en cuanto a créditos se registraba una cifra colocada de 30 créditos por un monto de ₡452millones.

Adicionalmente, las becas para carreras técnicas no eran parte de la oferta a la que podían acceder los estudiantes de la zona de influencia de JUDESUR.

No existe la inclusión social en el Reglamento de Becas que permita que los ciudadanos de territorios indígenas puedan optar a las becas estudiantiles, ni una política de atención a los territorios en ese sentido. Tampoco existe el mecanismo inclusivo para que puedan acceder a la educación técnica ni superior.

La estructura organizacional de Departamento de Becas no cuenta con el personal necesario para realizar una gestión eficiente, ni con un sistema informático que permita la correcta tabulación de datos y suministro de información pronta y veraz para el monitoreo, control y toma de decisiones. En este sentido, se depende de un control cruzado con el IMAS que es engorroso y ha demostrado ser deficiente según informe de la Junta Interventora no Sustitutiva en donde se identificaron la duplicidad de beneficiarios dentro de ambos programas.

La promoción y parte de la gestión de becas recae en los promotores del Departamento de Desarrollo, sin existir la valoración de los perfiles, funciones, procesos y tiempos de los funcionarios que deben atender poblaciones tan diferentes.

No se cuenta con un plan de divulgación y promoción dentro de este departamento que permita no solo dar a conocer el Programa, sino los mecanismos al acceso a los recursos y rendición de cuentas.

No existen mecanismos de diálogo con las poblaciones meta que permitan respaldar y orientar la oferta del servicio, para una Planificación Estratégica asertiva con participación ciudadana.

2.7. Estatus de la Institución sobre las gestiones de liquidación de proyectos de Desarrollo en las Municipalidades a Octubre, 2014.

En el caso particular de las liquidaciones asociadas a la cinco Municipalidades de la zona de influencia de JUDESUR, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva y la Dirección Ejecutiva, determinaron que a la fecha de la intervención, estas cinco Municipalidades presentaban liquidaciones pendientes de realizar a la Institución como sigue:

a. Municipalidad de Coto Brus: periodo 2007-2014, 11 proyectos pendientes de liquidar por un monto de ₡1, 386, 419,259.00.

b. Municipalidad de Corredores: periodo 2007-2014, 15 proyectos pendientes de liquidar por un monto de ₡1, 392, 625,403.91.

c. Municipalidad de Osa: periodo 2007-2014, 11 proyectos pendientes de liquidar por un monto de ₡1, 703, 828,210.31.

d. Municipalidad de Buenos Aires: No tiene pendientes

e. Municipalidad de Golfito: periodo 2007-2014, 8 proyectos pendientes de liquidar por un monto de ₡3, 427, 440,683.91.

2.8. Estatus sobre los procesos y demandas judiciales en contra de JUDESUR a Octubre, 2015.

Relacionado a este asunto, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva y la Dirección Ejecutiva determinan que JUDESUR debe atender, entre otros, los siguientes casos de forma urgente, no solo por el estatus en que se encuentra cada uno de los procesos legales, sino por la suma inmensamente cuantiosa que representa cada uno de ellos, que en total ascienden a más de US$8millones a un tipo de cambio de ₡528 por cada dólar:

Caso	No. Expediente y demandante	Estimación de la demanda
1	06-001356-0163-CA De: Almacenes Artara el Gallo más Gallo	¢1.325.116.877,78
2	14-008384-1027-CA De: Mundo Deportivo Zona Libre de Golfito S.A.	¢1.572.947.896,53
3	14-006848-1027-CA De: La Competencia S.A.	¢1.400.000.000,00

Fuente: Asesoría Jurídica JUDESUR

El riesgo de continuidad de las operaciones de JUDESUR o deterioro de las mismas en caso de tener que atender el pago de las demandas señaladas, provocó una reacción inmediata de parte de la Junta Directiva Interventora Sustitutiva y la Dirección Ejecutiva en el sentido de atender estratégicamente estas demandas, bajo el objetivo de salvaguardar los recursos de la Institución mediante el análisis técnico legal de las posibilidades que tenía abiertas la Institución para mitigar la posibilidad de, bajo el ordenamiento jurídico vigente, tener que pagar las sumas indicadas.

Este peligro inminente de las eventuales pérdidas de las demandas Judiciales, exponen a JUDESUR a tener que presupuestar menor cantidad de recursos para los proyectos productivos de los cinco cantones de la Zona Sur, lo anterior fundamentado en que los recursos disponibles para el pago de las demandas judiciales, se tienen que presupuestar de los ingresos tributarios, mismos que son destinados a los proyectos que presentan las diferentes grupos de los cinco Cantones.

2.9. Estatus de procesos disciplinarios contra funcionarios a Octubre, 2014.

A pesar de que, tanto la Auditoría Interna de la Institución como la Contraloría General de la República, en sendos y claros informes dirigidos a juntas directivas y direcciones ejecutivas anteriores, han señalado aparentes irregularidades en temas relacionados con la administración de recursos, supervisión de proyectos de Desarrollo, adjudicación de contratos, entre otros, la inacción ha sido la característica principal con la que estos temas tan delicados han sido abordados por juntas directivas y direcciones ejecutivas de antaño.

Cabe destacar que las cifras monetarias, las omisiones, las acciones, la flexibilización de controles, la falta de supervisión, la falta de oportunidad con la que se toman acciones de seguimiento, y otros elementos, son señalados en los informes indicados en el párrafo anterior, con nombres y apellidos, por lo que a la Junta Directiva Interventora Sustitutiva le llamó poderosamente la atención que, a pesar y que el marco legal obligaba a las juntas directivas y dirección ejecutivas anteriores a, en el menor de los casos, desarrollar una investigación preliminar, no existan informes contundentes sobre inicio de investigaciones, y mucho menos, informes pormenorizados con conclusiones acerca de qué acciones y cuales decisiones se tomaron entorno al contenido de los informes y las graves situaciones que se señalaban en los mismos.

Sobre estos temas, el Decreto Ejecutivo No. 38651 MP-H-PLAN del 7 de octubre del 2014 que ordena el establecimiento de la Junta Directiva Interventora Sustitutiva en JUDESUR, es claro en su mandato, ya que en su punto c) indica que es responsabilidad de esa Junta lo siguiente:

c) Iniciar y tramitar procedimientos administrativos necesarios para lograr los objetivos de la intervención. Si se tuviera que abrir o substanciar procedimientos disciplinarios, podrá adoptar las medidas cautelares que el ordenamiento permite para este tipo de acciones...".

Es por estas razones que, las medidas que se debían tomar por parte de la Junta Directiva Interventora Sustitutiva y de parte de la Dirección Ejecutiva debían efectuarse con celeridad y con contundencia, pero siempre en estricta observancia del marco jurídico vigente.

3. Diagnóstico de JUDESUR

3.1. Diagnóstico Institucional y Planteamiento de los Pilares del Mejoramiento de JUDESUR.

Los distintos escenarios y realidades que desde el punto de vista de gestión administrativa, gestión financiera, desempeño en el alcance de metas y presupuesto, el abandono práctico de las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, procesos disciplinarios solicitados por Auditoría Interna sin trámite alguno, proyectos de desarrollo que no se tramitaban por requisitos ínfimos, la falta de integración de voluntades con organizaciones de la zona de influencia de JUDESUR, así como la ausencia de interacción con otras instituciones gubernamentales, que fueron detectados por esta Junta Directiva Interventora Sustitutiva en su proceso de diagnóstico institucional expuesto en los apartados anteriores en el presente informe, hace que la conclusión sobre el estatus integral de JUDESUR fuera la siguiente al mes de Octubre, 2014:

JUDESUR es una Institución que carece de herramientas de control y monitoreo de desempeño que coadyuven a que su gestión garantice el cumplimiento de los objetivos para lo que fue creada, situación que ha sido señala en un sin número de informes independientes (Contraloría General de la República, Auditorías Externas y Auditoría Interna) sin que las recomendaciones y acciones correctivas que se formulan en dichos informes, hayan sido implementadas por las juntas directivas y direcciones ejecutivas anteriores, exponiendo a la Institución a riesgos sumamente importantes como la pérdida de recursos en cuanto a sus ingresos, por la pérdida de competitividad del Depósito Libre Comercial, o bien, vía inversión por la falta de seguimiento, control y gestión de los Proyectos de Desarrollo.

Ante este escenario y realidad tan alarmante y preocupante, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva estudió, formuló y aprobó un plan que contiene estrategias para la mejora Institucional basada en seis pilares en los que se concentró la etapa de intervención, siempre tomando en cuenta el poco tiempo con el que se contaba para desarrollar acciones de impacto en el corto plazo.

Los Pilares de la Intervención son los siguientes:

3.2. **<u>Transparencia:</u>** este aspecto incluye el abordaje de los procesos y temas relacionados con:

a.1. Las investigaciones preliminares que correspondan sobre los colaboradores que según los informes de Auditoría Interna y los de la Contraloría General de la República deben ser investigados y llevarlas hasta sus últimas consecuencias, incluyendo denuncias penales y/o contenciosas en caso de que apliquen.

a.2. Rendición de cuentas sobre la administración de los recursos públicos encomendados a JUDESUR y brindar todas las explicaciones que sobre este tema requieran las Instituciones que así lo consideren, además de crear e implementar herramientas de gestión para garantizar eficiencia y eficacia en la inversión y gastos de los mismos.

3.3. **<u>Depósito Libre Comercial de Golfito:</u>** en este aspecto se consideran acciones entorno a:

b.1. Análisis de debilidades y oportunidades del Centro Comercial para refrescar su imagen

b.2. Reclasificar una plaza vacante asignada al Departamento de Deposito para la contratación de un especialista en marketing.

b.3. Análisis del estatus de las licitaciones para la confección de planos de construcción y diseño de los locales quemados.

b.4. Automatización de los parqueos públicos del Depósito, contratar máquinas dispensadoras de bebidas frías, calientes y de snacks.

b.5. Coordinación y enlace con ACODELGO, en búsqueda de soluciones integrales.

3.4. **Gestión Institucional:** en este aspecto se consideran tareas concretas como:

c.1. Instaurar herramientas de control de gestión por Departamento, tales como:

- Medir de forma mensual el alcance de metas y desempeños presupuestarios.
- Solicitar Planes de Acciones Correctivas para solucionar brechas entre lo planeado y lo ejecutado.
- Sesionar de forma mensual para presentación de los resultados por Departamento.

c.2. Evaluar la funcionalidad de la Estructura Organizacional actual y valorar ajustes orientados a eficientizarla.

c.3. Evaluar la creación de las plazas de ley de Planificación Institucional, Contraloría de Servicios y Control Interno.

3.5. **Control Interno:** en esta área, se platearon tareas enfocadas en los siguientes aspectos:

d.1. Elaborar plan Institucional para la implementación de las recomendaciones de:
- Auditoría Interna.
- Auditoría Externa.

d.2. Mapear de procesos, riesgos y controles en el Departamento Administrativo – Financiero.

d.3. Dar seguimiento periódico a la implementación del Sistema Integrado Administrativo Financiero para tenerlo operando durante el segundo semestre del 2015.

3.6. **Interacción con Gobierno:** en este aspecto, se platearon e iniciaron tareas enfocadas en los siguientes temas:

e.1. Proyecto reforma de Ley de la creación del DLCG

e.2. Firmar e implementar Convenios Interinstitucionales con:

– MOPT
– MEP
– CCSS
– MSP
– MTSS
– INA

– AyA
– IMAS

e.3. Iniciar proceso de digitalización de tarjetas con Gobierno Digital

3.7. **<u>Interacción con Cantones de influencia de JUDESUR:</u>** en este aspecto, se platearon e iniciaron tareas enfocadas en los siguientes temas:

f.1. Asignación de mayor cantidad de recursos económicos para el desarrollo de proyectos.

f.2. Ampliar la cartera de proyectos a financiar para el 2015.

f.3. Asignación de becas para carreras técnicas.

f.4. Reformas al Reglamento para ajustar tasas de interés y condiciones sobre garantías.

Una vez plateados los pilares sobre los cuales se desarrolla la intervención, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva se avocó a desarrollar las actividades asociadas en procura de, a pesar del poco tiempo con el que se contaba, se vieran materializadas obras y hechos concretos, mismos que se explican a continuación.

4. Acciones realizadas por la Junta Directiva Interventora Sustitutiva al 31 de marzo, 2015.

4.1. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para el mejoramiento de la gestión Administrativo – Financiero de la Institución.

Como primera medida concreta que tomó la Junta Directiva Interventora Sustitutiva en conjunto con la Dirección Ejecutiva entorno a la problemática detectada en el área Administrativa – Financiera, y señalada en los informes de Auditoría Externa e Interna, fue establecer planes de seguimiento a la implementación de recomendaciones monitoreados periódicamente, de manera tal que a la fecha del presente informe, se tenían registrados los siguientes avances:

4.2. Avance en la implementación de recomendaciones de Auditoría Externa del 2013: **45%**.

4.3. Avance en la implementación de recomendaciones de Auditoría Interna del 2013:

- ✓ Recomendaciones Implementadas: **11%.**
- ✓ Recomendaciones En Proceso: **71%.**
- ✓ Recomendaciones Pendientes: **18%.**

Adicionalmente, con el objetivo de identificar y mapear los procesos y riesgos entorno al Departamento Administrativo Financiero de la Institución, para establecer controles que mejoren y fortalezcan la estructura del Sistema de Control Interno, se desarrolló un plan de trabajo bajo un cronograma que estableció fechas y productos esperados claros.

En este sentido, a la fecha de este informe, este proyecto registraba un total de **12 (67%)** procesos mapeados de un total de **18** previamente identificados en el Departamento Administrativo – Financiero, mismos que representan las áreas de mayor tráfico de transacciones y recursos institucionales.

En el mismo orden de ideas, a la fecha del presente informe, el avance del Plan de Implementación de las Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) impulsado por la Contabilidad Nacional, registra un **47%**.

Vale la pena destacar, que las herramientas aquí descritas son innovadoras en la Institución y representan una nueva forma de hacer las cosas, por lo que en algunas ocasiones se ha sentido la resistencia de los Departamentos a atender las solicitudes en tiempo y forma de una manera satisfactoria.

De la misma forma, en el tema de la reestructuración organizativa que a todas luces es una necesidad institucional, a la fecha de elaboración de este informe, se estaba a la espera del resultado del diagnóstico que está siendo elaborado por la Unidad de Reforma Institucional del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica que aportará el insumo necesario para la reforma que desde el punto de vista organizacional requiere la Institución.

Sin embargo, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva en conjunto con la Dirección Ejecutiva también ha trabajado en este sentido, y elaboró un borrador de una propuesta para la reestructuración temporal del Departamento de Administrativo – Financiero, basado en las buenas prácticas de gestión gerencial y en los principios de control interno que deben observar las instituciones del estado.

Por último, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva, ante la necesidad de establecer un marco de acción que desde el punto de vista de control interno carecía la Institución, aprobó en marzo, 2015 una serie de políticas de acatamiento obligatorio para la Administración, orientadas al fortalecimiento del Ambiente de Control Interno a la búsqueda de mejores resultados operativos en el área Financiera – Contable.

Estas políticas aprobadas fueron enviadas en el mismo mes de marzo, 2015, a la Contabilidad Nacional para su conocimiento respectivo.

4.2. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para el mejoramiento del Índice de Gestión Institucional (IGI).

En esta área, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva, desarrolló las siguientes tareas concretas:

4.2.1. Se subieron a la página web de la Institución, con acceso a todos los usuarios que accedan a la página, los presupuestos del 2014 y 2015, la liquidación presupuestaria del 2014, las cartas de gerencia y las opiniones a los estados financieros del 2014 al 2013, esto en aras de cumplir con la transparencia Institucional.

4.2.2. Se solicitó un plan de capacitación a la Unidad de Recursos Humanos para establecer un cronograma de entrenamiento y capacitación de los colaboradores y mejorar así el desempeño de la Institución.

4.2.3. Se realizó una comunicación masiva de la Misión, Visión y Valores de la Institución por medio de la red local, con el fin de hacer conciencia sobre estos aspectos en la población de colaboradores.

4.2.4. Se implementó el Control de Monitoreo del desempeño de metas y presupuesto que se explica en el punto 15 del presente informe.

4.2.5. Se implementó, desde la Dirección Ejecutiva, los planes de acción correctiva mensuales para que los diferentes Departamentos de la Institución propongan las tareas a realizar con el objetivo de mejorar sus índices de gestión.

4.2.6. Se subieron en la página web de la Institución todos los concursos que ameritaron ser publicados de los puestos vacantes que generó la Institución.

Solamente estas acciones tomadas de inmediato por la Junta Directiva Interventora Sustitutiva y la Dirección Ejecutiva, van a garantizar un mejoramiento sustancial en el IGI del 2015, sin embargo, los esfuerzos para aumentar aún más el resultado del IGI están debidamente canalizados para mejorar en otras áreas que requieren ser atendidas y que suman para obtener un resultado satisfactorio.

4.3. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para el mejoramiento de las instalaciones físicas del Depósito Libre Comercial de Golfito.

En esta área, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva, desarrolló las siguientes tareas concretas:

4.3.1. A la fecha de elaboración del presente informe, las especificaciones técnicas para la automatización de los tres parqueos públicos del Depósito Libre Comercial de Golfito ya estaban levantadas, y el cartel de licitación estaba

en revisión por parte de la Jefatura del Departamento Administrativo – Financiero.

Esto permitirá a la Institución mejorar los controles internos actuales de los parqueos, con la consiguiente mejora en los ingresos percibidos por esta actividad asociada al Depósito Libre Comercial de Golfito.

4.3.2. En este mismo orden de ideas, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva aprobó un cambio en el Plan Anual Operativo del Departamento de Administración del Depósito para asignar recursos en atención a la problemática eléctrica que fue detalladamente informada por el Instituto Nacional de Seguros, y que requiere urgente remediación.

4.3.3. Por otra parte, durante la última semana de mes de marzo, 2015, tres de los cuatro oferentes para la licitación del diseño y elaboración de los planos constructivos de los tres segundos locales quemados, habían tramitado la actualización de las ofertas. Todo esto con el objetivo de presupuestar los recursos necesarios para continuar con el proceso de construcción de estos tres locales del Depósito Libre Comercial de Golfito.

4.4. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para el mejoramiento de las ejecuciones presupuestarias.

En este ámbito de tanta trascendencia para la Institución, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva y la Dirección Ejecutiva formularon e implementaron un plan de trabajo cuyo objetivo es establecer los mecanismos necesarios para el control y seguimiento del avance y cumplimiento de los objetivos y metas formuladas por la Institución en el Plan Operativo 2015, desde el enfoque de cumplimiento de metas y desempeño presupuestario.

Este planteamiento fue comunicado y consensuado con los distintos departamentos de la institución en su debido momento y se establecieron las siguientes tareas:

4.4.1. Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, se realizan reuniones mensuales donde se expondrán los avances de cada Departamento (día 10 de c/mes). Para esto, cada Departamento pasará a la Dirección el día 5 de c/mes el avance de metas y su desempeño presupuestario.

4.4.2. Adicionalmente, a más tardar el día 15 de cada mes, los Departamentos que presentan retrasos en el desempeño de sus metas y presupuestos, deberán presentar un plan de acción que mitigue el riesgo de incumplimiento de sus metas y objetivos. Deberán presentarse los avances de ese plan de acción en la siguiente sesión de seguimiento.

4.4.3. Se presentan tres gráficos resumen por Departamento, a saber: Comparativo Metas vs. Real; Comparativo Presupuesto vs. Consumo real y Avance

porcentual global por Departamento, además de un gráfico consolidado Institucional.

Cabe destacar, que las herramientas de control y monitoreo aquí descritas son innovadoras en la Institución y representan una nueva forma de hacer las cosas, por lo que en algunas ocasiones se ha sentido la resistencia de los Departamentos a atender las solicitudes en tiempo y forma de una manera satisfactoria.

Como resultado materialmente visible de las medidas que tomó desde el inicio de su nombramiento la Junta Directiva Interventora Sustitutiva y la Dirección Ejecutiva, es el resultado de la ejecución del presupuesto obtenido durante el último trimestre del 2014, en donde el promedio pasó de un 17% registrado en los tres primeros trimestres, a un 25%.

Cabe destacar también que, gracias a este impulso que le dio la Junta y la Dirección a la ejecución del presupuesto, se alcanzó el mejor desempeño presupuestario de los últimos 5 años **(76%)**, ya que de haberse mantenido el promedio de ejecución que se arrastraba **(17%)**, es posible que solamente se hubiese alcanzado un 68% de ejecución presupuestaria.

4.5. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para el mejoramiento de la colocación de Becas y de Proyectos de Desarrollo.

Como acciones concretas realizadas por la Junta Directiva Interventora Sustitutiva y la Dirección Ejecutiva se rescata haber realizado un análisis de los Proyectos de Desarrollo que presentaban alguna situación de retraso, evaluarlos y proceder a levantarlos rápidamente para ponerlos en la corriente institucional.

Los siguientes son ejemplos de esos Proyectos:

# Expediente	Proyecto	Ente Ejecutor	Monto ₡	Cantón
172-01-NR	Construcción de Gimnasio Liceo de Comte	Junta Administrativa Liceo de Comte	260millones	**Golfito**
196-01-NR	Construcción de aula y batería sanitaria	Junta de Educación Escuela Coto 62-63	6millones	**Golfito**
203-01-NR	Construcción I etapa del Polideportivo	Junta de Educación Escuela Puerto Escondido	37millones	**Golfito**
219-01-NR	Mejoramiento de la educación de las ciencias en colegios y liceos de la zona sur	Fundación Universidad de Golfito	94millones	**Golfito**
195-02-NR	Construcción de un pabellón de tres aulas, oficina y batería sanitaria	Junta de Educación de la Escuela Finca Doce	34millones	**Osa**

204-02-NR	I etapa reparación y ampliación de acueducto ramal zona de Coronado	ASADA San Buenas Coronado	102millones	**Osa**
199-03-NR	Construir y equipar un centro de informática y malla para su protección	Junta de Educación Escuela El Triunfo	51millones	**Corredores**
203-03-NR	Mejoras Acueducto de San Jorge	Asociación Administradora de Acueducto Rural de Barrio San Jorge de Corredores	12millones	**Corredores**
004-04-R	Siembra y renovación de 1000 has de café en el cantón de Coto Brus y el distrito de Bioley	Cooprosanvito R.L.	287millones	**Coto Brus**
213-05-NR	Remodelación de dos aulas; construcción de aula para laboratorio de cómputo y batería sanitaria	Junta de Educación Escuela Jabillo Potrero Grande	9millones	**Buenos Aires**
225-05-NR	Construcción de salón multiusos	Junta de Educación Escuela Alto de Veragua	6millones	**Buenos Aires**
227-05-NR	Construcción de un aula académica, comedor escolar y una batería sanitaría, comedor escolar y una batería sanitaría	Junta de Educación Escuela San Luis de Colinas	11millones	**Buenos Aires**

Fuente: Departamento de Desarrollo JUDESUR

Adicionalmente, existe un inventario de proyectos en seguimiento pendientes para actualizar, analizar y gestionar según corresponda, de los que podemos citar en el siguiente cuadro:

a. Golfito

Expediente	Nombre del Proyecto	Ente Ejecutor	Monto ₡	Estado
214-01-NR	Anfiteatro y aulas de educación especial Escuela La Julieta	Junta de Educación Escuela La Julieta	130millones	Cumplimiento de Requisitos
223-01-NR	Construcción y Equipo Aula Escuela Hotel Colegio de Golfito	Junta Administrativa Colegio Golfito	682millones	Cumplimiento de Requisitos

225-01-NR	Construcción de Nueva Infraestructura y Ampliación	Junta de Educación Escuela La Independencia	98millones	Cumplimiento de Requisitos

b. Osa:

Expediente	Nombre del Proyecto	Ente Ejecutor	Monto	Estado
197-02-NR	Construcción de Salón de Actos	Junta de Educación Escuela Once de Abril	129millones	cumplimiento de requisitos
216-02-NR	Obra de mantenimiento mayor y obras nueva menor	Junta de Educación Escuela Tres Ríos	37millones	cumplimiento de requisitos

c. Corredores:

Expediente	Nombre del Proyecto	Ente Ejecutor	Monto ¢	Estado
185-03-NR	Construcción de un aula, comedor escolar y batería sanitaria	Junta Educación Escuela Guayabi	56millones	Cumplimiento de Requisitos
186-03-NR	Ampliación y mejoras en gimnasio	Junta Educación Escuela Darizara	171millones	Cumplimiento de Requisitos
190-03-NR	Reparación y Compra de Equipo para la Biblioteca del Colegio	Junta Administrativa Colegio Nocturno de Ciudad Neilly	25millones	Cumplimiento de Requisitos
194-03-NR	Remodelación y ampliación de la escuela	Junta Educación Escuela Pueblo Nuevo de Coto	40millones	Cumplimiento de Requisitos
197-03-NR	Construcción de dos aulas y malla perimetral Esc. San Rafael	Junta Educación Escuela San Rafael	32millones	Cumplimiento de Requisitos
199-03-NR	Construir y equipar un centro de informática y malla para su protección	Junta de Educación Escuela El Triunfo	51millones	Cumplimiento de Requisitos

d. Coto Brus:

Expediente	Nombre del Proyecto	Ente Ejecutor	Monto ¢	Estado
189-04-NR	Construcción de un gimnasio multiusos en las instalaciones del colegio	Junta Administrativa Liceo Experimental Bilingüe de Agua Buena	135millones	Cumplimiento de Requisitos
210-04-NR	Construcción de dos Aulas	Junta de Educación Escuela La Isla	28millones	Cumplimiento de Requisitos

219-04-NR	Mejoramiento de infraestructura escolar, mediante la construcción de dos aulas, un comedor y una batería sanitaria	Junta de Educación Escuela Flor del Roble	77millones	Cumplimiento de Requisitos
227-04-NR	Mejoramiento y ampliación de infraestructura escolar mediante la construcción de cuatro aulas, canalización pluvial y relleno lastre	Junta de Educación Escuela San Joaquín	75millones	Cumplimiento de Requisitos

e. Buenos Aires:

Expediente	Nombre del Proyecto	Ente Ejecutor	Monto ₡	Estado
212-05-NR	Construcción de aula y casa del maestro	Junta de Educación Escuela José Fabio Góngora Umaña	27millones	cumplimiento requisitos
220-05-NR	Construcción I etapa cancha multiuso	Junta de Educación Escuela Las Lomas	42millones	cumplimiento requisitos
240-05-NR	Gimnasio Multiuso Escuela Térraba	Junta de Educación Escuela Térraba	108millones	cumplimiento requisitos

En el área de Becas y Créditos Universitarios, se le solicitó a la Jefatura del Departamento de Becas, que reformulara su Plan Anual Operativo para que dirigiera sus esfuerzos a colocar 1.170 becas de secundaria por ₡270millones y un total de 91 créditos universitarios nuevos por ₡118millones para el 31 de diciembre, 2015.

Adicionalmente, a partir de enero, 2015, se abrió la línea de becas para los estudiantes de la zona de influencia de JUDESUR que quieran optar por carreras técnicas.

4.6. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para el mejoramiento de la liquidación de proyectos de Desarrollo en las Municipalidades.

Tal y como se describe en el punto No. 2.7. del presente Informe de Labores, el escenario que se encontró la Junta Directiva Interventora Sustitutiva en cuanto a los pendientes y manejo de recursos asociados a las liquidaciones de proyectos de Desarrollo, y específicamente a las liquidaciones de las cinco Municipalidades de la zona de influencia de JUDESUR, mantenía tintes de caótico, de ahí que las siguientes acciones tomadas por dicha Junta, apuntan al establecimiento del orden y de la sana administración de los recursos que administra la Institución, todo en estricta observancia del ordenamiento jurídico vigente.

4.6.1. La estrategia que se desarrolló incluye la revisión de todos los proyectos en el DEPARTAMENTO DE DESARROLLO, quienes han colaborado con la sistematización del estudio de los proyectos solicitada la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, quien aprobó la metodología de agilización de investigaciones, mediante el estudio y análisis de tres predictores:

a. Objeto del Proyecto,

b. Plazos de Cumplimiento de los Proyectos y

c. Cuantía y Formas de los Desembolsos a las Municipalidades.

4.6.2. El orden de prioridad para la investigación de proyectos del Departamento de Desarrollo es:

a. Municipalidad de Osa.

b. Municipalidad de Coto Brus.

c. Municipalidad de Golfito.

d. Municipalidad de Corredores.

e. Municipalidad de Buenos Aires.

4.6.3. Las medidas concretas que se tomaron relacionadas con este tema, y que constan en los expedientes que se citan a continuación son:

Se ha presentado una Denuncia Penal ante la Fiscalía de Osa, por el Expediente No. 181-02-NR denominado "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE, CORDÓN DE CAÑO Y ACERAS EN EL ACCESO PRINCIPAL AL DISTRITO DE BAHÍA BALLENA EN OSA". Que debió cumplirse en 9 meses entre el año 2009 y el año 2010, a la fecha las obras no han sido concluidas. Y se desembolsó y se liquidó por la Municipalidad de Osa ¢600 millones de colones, contra los siguientes funcionarios públicos:

c. Por la Municipalidad de Osa:

Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa.

d. Por JUDESUR:

ANDRÉS SOLANO MIRANDA: cédula 6-281-109, Profesional Jefe Servicio Civil 3, Jefe del Departamento de Desarrollo.

JUAN PABLO VÁSQUEZ CHAVARRÍA: cédula 1-808-539, Profesional Jefe Servicio Civil 1, Ingeniero Civil Departamento de Desarrollo.

Por los siguientes supuestos incumplimientos a las leyes de:

a. Código Penal:

a.1. Incumplimiento de deberes de la función pública por funcionarios de JUDESUR y la Alcaldía de la Municipalidad de Osa

a.2. Abuso de autoridad del Alcalde Municipal.

a.3. Malversación.

b. Ley de Control Interno

c. Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública

4.6.4. Se están analizando otros casos en Osa: Esta denuncia penal se presentó sin perjuicio de dos proyectos más que se encuentran bajo estudio para la presentación de denuncia penal contra la Municipalidad de Osa, de encontrarse mérito para las mismas.

El objeto de la presentación de estas denuncias es sentar las responsabilidades penales de los servidores que eventualmente han cometido negligencias en la administración de recursos públicos, así como la recuperación de dichos dineros del Estado costarricense.

4.6.5. Cantón de Coto Brus: Se encuentra en etapa de confección denuncia penal por Malversación e Incumplimiento de Deberes, contra el Alcalde este cantón y varios funcionarios de JUDESUR, por un proyecto de ₡300 millones de colones, que contiene características similares al anterior. Tal y como lo ha confirmado en su Informe de marzo 2015, el Jefe del DEPARTAMENTO DE DESARROLLO. Esta sería vista por la Junta Interventora Sustitutiva para presentarla ante la Fiscalía de Coto Brus en abril del 2015.

4.6.6. Por último, relacionado con las Municipalidades de Golfito, Corredores y Buenos Aires, se encuentra en la etapa de identificación de proyectos con supuestas anomalías e irregularidades. En el caso de Golfito se podría estar detectando una defraudación en proyectos mal administrados por una suma preliminar de ₡2 mil millones de colones. Sin embargo, este dato puede verse incrementado o disminuido una vez que se tenga claridad en los proyectos que se están estudiando y que tengan la probabilidad suficiente como para elevarlos a denuncia penal.

4.7. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para atender los procesos y demandas judiciales en contra de JUDESUR.

Para la primera de las demandas, por un monto de ₡1.325millones, se hizo un análisis de las sentencias de Juzgado, Tribunal y la Casación presentada que se encuentra en estudio por los magistrados de la Sala Primera.

En el caso de la segunda demanda y la tercera, por ₡1.572millones y ₡1.400millones, respectivamente, se revisaron los escritos de “Contestación” para el Tribunal Contencioso Administrativo, y se ajustaron, se agregó argumentación jurídica del fundamento de derecho, se agregó prueba documental y testimonial, y se solicitó al INS la entrega de los expedientes administrativos para entregarlos en sede judicial.

Adicionalmente a esto, se están desarrollando las siguientes tareas:

a. Seguimiento a los procesos actuales en sede contenciosa y las instancias que notifiquen a futuro.

b. Responder prevenciones de los jueces tramitadores de lo contencioso administrativo.

c. Asegurarnos que se entreguen los expedientes administrativos de las indemnizaciones del INS a los concesionarios afectados por los siniestros en sus locales.

d. Asegurar que JUDESUR notifique la invalidez de los contratos a los demás concesionarios afectados por caso fortuito o fuerza mayor.

4.8. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para la apertura de procesos disciplinarios contra funcionarios.

Tal y como se expuso en el punto No. 2.9. del presente Informe de Labores, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva halló un panorama inexplicable de inacción en cuanto a la atención de procesos disciplinarios que debían iniciarse contra funcionarios cuestionados por cometer aparentes irregularidades, generado por juntas directivas y direcciones ejecutivas anteriores.

Bajo ese escenario, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva ejecutó las siguientes acciones concretas:

4.8.1. Funcionarios separados con medida cautelar:

Los siguientes son funcionarios de JUDESUR separados del cargo bajo la modalidad de “Medida Cautelar” por el impulso de Investigación Preliminar, para la instrucción de los procesos administrativos disciplinarios en su contra:

a. FRESIA LOACIGA SÁNCHEZ: cédula 1-895-607, Profesional Jefe Servicio Civil 1, Jefe Unidad de Proveeduría.

b. WENDY ARTAVIA ABARCA: cédula 6-0266-0230, Profesional Servicio Civil 1A, Encargada Unidad RRHH.

c. ANDRÉS SOLANO MIRANDA: cédula 6-281-109, Profesional Jefe Servicio Civil 3, Jefe del Departamento de Desarrollo.

4.8.2. Fundamento Jurídico:

El artículo 14 inciso 2) y el artículo 146 de la LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, Ley No. 6227 de 2 de mayo de 1978, publicada en La Gaceta No. 102 de 30 de mayo de 1978, faculta a la Administración Pública a aprobar durante la etapa de investigación preliminar medidas cautelares para resguardar el objeto del procedimiento. También nos fundamentamos en resoluciones y votos de la SALA CONSTITUCIONAL como por ejemplo: Sala Constitucional, resolución N 10290-2004 de las 16:59 horas del 21 de setiembre del

2004 y Sala Constitucional, resolución N 701-99 de las 16:24 horas del 2 de febrero de 1999).

4.8.3. Plazos y Calendarización de Cumplimiento:

La medida cautelar depende de la investigación y de la instrucción de los procesos disciplinarios contra los funcionarios señalados. Por lo tanto, las medidas no tienen plazo de suspensión, sino hasta que se emita resolución final de los procesos disciplinarios. Los cuales estarán siendo notificados a los indiciados en la primera semana hábil del mes de abril. Los procesos de audiencia se estarán programando un mes después de las notificaciones de las aperturas de los procedimientos disciplinarios, o sea en la primera y segunda semana de mayo. Y estarán siendo fallados si no hay dilación alguna en el mes de junio del 2015.

También se están analizando responsabilidades penales, que no son excluyentes de los procesos disciplinarios. La responsabilidad penal se ventila ante las fiscalías del Poder Judicial, y las responsabilidades disciplinarias se ventilan en sede administrativa en la institución. Con lo cual se instaurarán los procesos penales que la Junta Directiva Interventora Sustitutiva considere oportunos y que contengan suficiente prueba como para que los mismos prosperen en dicha sede.

Adicionalmente, se están analizando y valorando acciones disciplinarias en contra de otro grupo de funcionarios bajo un esquema de priorización.

4.9. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para la gestión de alianzas interinstitucionales.

Como parte fundamental de la estrategia desarrollada por la Junta Interventora Sustitutiva y de la Dirección Ejecutiva, se están realizando esfuerzos para alinear voluntades y compromisos con diferentes instituciones gubernamentales, que han arrojado los siguientes resultados:

4.9.1. Ministerio de Trabajo – Infocoop – JUDESUR - UNA.

En esta alianza se pretende darle seguimiento a 1015 perfiles de proyectos, ya capacitados y elaborados. Estos constituyen ideas de proyectos, que necesitan la inyección de capital semilla, que permita poner en práctica su emprendimiento, lo anterior orientado a contribuir al desempleo de la región.

4.9.2. Ministerio de Trabajo – INA – JUDESUR - MEP.

En esta alianza se proyecta realizar una prospección de la demanda de empleo regional y las necesidades futuras de las ofertas de acciones curriculares y carreras técnicas requeridas por la población.

4.9.3. Instituto Nacional de Aprendizaje - JUDESUR.

Se pretende realizar convenios específicos sobre la construcción de 2 centros de capacitación, uno en el Cantón de Osa y otro en Coto Brus. Además de la implementación de becas orientadas a carreras técnica de interés común y a población de estudiantes de bajos recursos económicos y población indígena.

4.9.4. Acueductos y Alcantarillados (AyA).

Se orienta a lograr convenios específicos sobre:

a. La construcción de un Acueducto en la Zona de Punta Burica, como resultado de una orden de la Sala Constitucional, para dotar de este servicio a 8 comunidades de la zona, en beneficio de 1800 habitantes. Las comunidades beneficiarias son las siguientes: Los Altos de Comte, Burica, Rio Claro, Las Vegas, Santa Rosa, Progreso, Los Plancitos, Altamira. La inversión será de ₡420millones.

b. Micro medición: se proyecta el beneficio de 35 entes operadoras constituidas en su mayoría por ASADAS de los 5 cantones del sur. Se beneficiaran 7.084 familias directas. La inversión será de 200 millones de colones.

4.9.5. Comisión interinstitucional- JUDESUR.

Esta Comisión Interinstitucional representada por MEIC – MAG – PROCOMER – INA – INAMU - MICIT en alianza con JUDESUR, pretende darle sostenibilidad a una tipología de PYMES tipo 1 y 2, con la finalidad de garantizarles encadenamientos de sus actividades, lo anterior enfocado a pretender aumentar el empleo regional.

4.9.6. CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS).

Esta Alianza es sobre convenios específicos orientados a suministra equipo técnico a Hospitales y EBAIS de los Cinco cantones de la región. Se tiene proyectado la compra por más de ₡750millones en equipo Técnico, en el primer presupuesto extraordinario 2015.

4.10. Acciones realizadas por la Junta Interventora y Dirección Ejecutiva para mejorar los procesos de gestión ambiental en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Las acciones que la Junta Directiva Interventora Sustitutiva y la Dirección Ejecutiva emprendieron en este aspecto, se detallan a continuación:

Aspecto Ambiental	Acción emprendida
Cumplimiento del Decreto de DIGECA de tener un Gestor Ambiental Externo	Se aceleró el proceso de trámite de la Adenda del Gestor Ambiental para tenerlo nombrado como lo exige el Decreto de DIGECA
Incorporación al presupuesto general de JUDESUR del presupuesto y cronograma ambiental con todas las actividades que solicita DIGECA en su decreto	Se logró que al Gestor se le comunicara cual era el presupuesto y cronograma ambiental definitivo para la planificación de actividades para el año 2015
Planificación y actualización del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI)	Se logró que se planificaran actividades futuras en materia ambiental con presupuesto asignado. Se logra establecer

	una coordinación institucional entre JUDESUR y DIGECA
Estructura interna contraparte operativa para la implantación de las actividades del PGAI	Se ha fortalecido
Aprobación del convenio para el reciclaje de desechos sólidos que incluye clasificación, recolección y disposición final con certificados	Se extendió a remodelaciones, ampliaciones y a todos los proyectos nuevos y nuevas construcciones
Instalación de recipiente de clasificación para usuarios del DLCG	Se está ampliando la cobertura en los parqueos y pasillos de los módulos y reponiendo los que están dañados
Informes semestrales a DIGECA con las hojas de registro de consumo de agua, electricidad, papel, combustible, desechos sólidos, compras verdes.	Se logró establecer el nombramiento oficial de los encargados del envío mensual de las hojas de registro para la elaboración de los informes de avance del PGAI
Estudios sobre la estructura de la planta de tratamiento para reforzamiento interno de la misma y extender su vida útil mientras que se decide hacia el futuro la posibilidad de una nueva planta de tratamiento o conectarse a la futura planta de aguas residuales para Golfito	Se acogen los informes presentados sobre la situación de la planta de tratamiento y se planifica ejecutar el presupuesto para las reparaciones de la planta de tratamiento
Nombramiento de la comisión ambiental institucional, nombramiento de la comisión de salud ocupacional, nombramiento de las brigadas institucional y de cada uno de los locales comerciales, nombramiento del representante de JUDESUR ante el Comité Local de Emergencias, nombramiento oficial de la contraparte operativa del Gestor Ambiental , instalación de comisión interinstitucional SINAC, Municipalidad de Golfito, Ministerio de Salud y JUDESUR para la solución de problemas ambientales que no se han solucionado	Se logró planificar el nombramiento oficial de la comisión ambiental, de salud ocupacional, representante de JUDESUR ante el comité local de emergencias. Se logró realizar una reunión interinstitucional el 10 de marzo del 2015 y se prevé una nueva reunión para el 17 de abril del 2015.
Planificación de educación ambiental para jefes, operarios, usuarios y personal general de JUDESUR	Se logra planificar una educación ambiental a todos los sectores de JUDESUR
Estructuración del plan de emergencia resumido para usuarios, trabajadores y mejoramiento de altavoces y alarmas	Está planificaba la capacitación para darlo a conocer y tramitarlo ante las instituciones debidamente actualizado.
Educación ambiental de comercios aledaños al DLCG	Se ha planificado involucrar a este sector a través de educación ambiental y actividades específicas en desechos sólidos, aguas residuales y asuntos de salud e higiene ocupacional.

Requerimiento del INS y del Ministerio de Salud en los locales comerciales y en las áreas primarias de JUDESUR	Se ha presupuestado el costo y está debidamente en el cronograma de actividades para implantar esta actividad
Reuniones formales con agenda entre Director Ejecutivo, Gestor Ambiental y la encargada de los asuntos ambientales.	Un seguimiento cercano de las altas autoridades de JUDESUR de la encargada de asuntos ambientales, del operativo contraparte y del Gestor Ambiental

Con estas acciones, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva y el Director Ejecutivo no solo se han comprometido con DIGECA por escrito a implantar todas las actividades del PGAI y las recomendaciones que DIGECA dio en su última auditoría, sino que a través de la comisión interinstitucional hay compromiso específico no solo para resolver los asuntos ambientales que le interesan a JUDESUR, sino para colaborar y participar en diferentes actividades de proyección comunitaria como es la limpieza del humedal. Se ha retomado la colaboración de JUDESUR hacia las comunidades para el cierre técnico de los vertederos de desechos sólidos y para la planificación del Relleno Sanitario en conjunto entre Corredores y Golfito.

Atentamente,

JUNTA INTERVENTORA SUSTITUTIVA Y DIRECCION EJECUTIVA

MANUEL HERRERA MUTIS.
Presidente

VIELKA ROJAS HERNANDEZ.
Secretaria

LUIS ANGEL ACHIO WONG.
Vicepresidente

RICARDO SOLIS PORRAS.

YENDRY ACEVEDO DIAZ

CARLOS LUIS MURILLO BARRIOS.
Director Ejecutivo JUDESUR